

AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2010-1547 *Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 119/09/CON.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Víctor Manuel Medina Palomino, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el B.O.C. de fecha 20-nov-2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

Acuerdo:

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncia nº 3087 de 17-11-2008.
- Citación de la Inspección de 12-02-2009.
- Informe de la Inspección de 24-03-2009.
- Providencia de Iniciación de 6-10-2009.
- Publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el 20-11-2009.

Santander, 27 de enero de 2010.

La instructora,
Rosa Sánchez García.

2010/1547

CVE-2010-1547